GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
"JUAN RAMON FERNANDEZ"

Elecciones Nivel Superior

Segunda vuelta

Secretaría Académica (período 1 de marzo de 2027 - 1 de marzo 2032)

24/11/2026 al 30/11/2026 de 8:30 a 21:00	**Elecciones**
30/11 a partir de las 21:00	**Escrutinio**
01/03/2027	**Toma de posesión del cargo**

La segunda vuelta se llevará a cabo entre el **24 y el 30 de noviembre de 2026 de 8:30 a 21:00 horas** y tendrá como candidatas a Lucía Mignaqui y Gabriela Minsky, quienes obtuvieron en primera vuelta el 36,58 % y el 29,97 % de los votos, respectivamente.

Durante esos días, queda sin efecto la veda electoral.

Deben votar en esta elección: el personal docente del nivel superior, los estudiantes del nivel superior y los graduados del nivel superior. Para la votación, cada elector deberá presentar DNI o libreta.

Ganará esta segunda vuelta la candidata que se imponga por **mayoría simple de los votos ponderados.** La ponderación de los votos se realizará según la siguiente proporción: sesenta por ciento (60 %) personal docente del nivel superior, treinta por ciento (30 %) estudiantes del nivel superior y diez por ciento (10 %) graduados del nivel superior.

El cálculo de las ponderaciones se realizará del siguiente modo: a) Número de votos obtenidos por cada candidata entre los docentes de nivel superior dividido por el número total de votos emitidos por los docentes de nivel superior y multiplicado por 60; b) Número de votos obtenidos por cada candidata entre los estudiantes de nivel superior dividido por el número total de votos emitidos por los estudiantes del nivel superior y multiplicado por 30; c) Número de votos obtenidos por cada candidata entre los graduados del nivel superior dividido por el número total de votos emitidos por los graduados del nivel superior y multiplicado por 10.

La sumatoria de lo establecido en los incisos a, b y c determinará los apoyos ponderados correspondientes a cada candidata.

Sigue rigiendo la obligatoriedad del sufragio, por lo cual, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 74 del ROM, quienes incurran en la omisión del voto son pasibles de las siguientes sanciones:

A. Los docentes serán apercibidos con anotación en su legajo personal.

B. Los estudiantes no podrán presentarse en la siguiente mesa de examen.

C. Los graduados serán eliminados automáticamente del padrón. Podrán reinscribirse sólo dos (2) veces más.

Se recibirán justificaciones de quienes no puedan concurrir a emitir su voto por motivos de salud o por circunstancias de fuerza mayor, mediante carta dirigida a la Junta Electoral, con los certificados adjuntos correspondientes, y presentada en Secretaría General o en Bedelía de Alumnos **hasta el día viernes 11 de diciembre de 2026.**

El escrutinio será realizado el día **30 de noviembre a partir de las 21:00 horas en el Salón de Conferencias** por los miembros de la Junta Electoral. Se trata de un evento público y abierto a la comunidad, no obstante lo cual la Junta Electoral solicita silencio a quienes deseen estar presentes en el interior de la sala. Si alguna de las candidatas tiene algún comentario o inquietud para la Junta en el momento del escrutinio, lo hará llegar exclusivamente por medio de su apoderada/o.